

EDICTO N°67

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A JUAN CARLOS PINO LINARES Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PECULADO DOLOSO), EN PERJUICIO DEL AEROPUERTO DE TOCUMEN.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

AUTO 2° INST. N° 06-25

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** en efecto suspensivo a el Recurso de Casación anunciado y sustentado por el licenciado **Edwin Juárez Duarte**, Fiscal Superior de la Fiscalía Anticorrupción de Descarga, interpuesto en contra de la Sentencia 2ª Inst. No. 24-24 de trece (13) de septiembre de 2024, dentro del proceso penal seguido a **JUAN CARLOS PINO LINARES Y OTROS**, por la comisión del Delito Contra la Administración Pública (Peculado Doloso), en perjuicio del Aeropuerto de Tocumen y **ORDENA** se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículo 2430 numeral 1, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE y REMÍTASE,

**MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA